



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Observado error en el anuncio número 03/28.618/16, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 192, de 12 de agosto de 2016, procede su corrección suprimiendo la expresión “durante las fiestas locales”. El cómputo del período de información pública y de audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentar alegaciones y sugerencias comienza a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la Entidad. En el caso de que no se formularen alegaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.c), párrafo final, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, procediéndose a su publicación en los términos dispuestos en el artículo 70.2 de la citada Ley.

En Villanueva del Pardillo, a 23 de agosto de 2016.— El alcalde-presidente, Luis Alberto Sosa Gayé.

(03/30.313/16)

